



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01 /24

Rawson Chubut , 04 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.602, año 2023, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 48-AVP-23 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR (EXPTE. N° 01632-S-2023)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 95) mediante dictamen N° 01/24 y el Contador Fiscal a fs. 96) mediante dictamen N° 16/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por el Contador Fiscal interviniente, al advertir que previo a proceder a la contratación pretendida, la Comisión Permanente de Adjudicaciones debiera nuevamente intervenir y expedirse respecto de la conveniencia de continuar con el trámite en los presentes términos por cuanto la cotización obrante a fs. 50), refiere a la suma de U\$D 133.182,21, debiendo luego este monto ser convertido al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, siendo de público conocimiento el fuerte proceso devaluatorio impulsado por el Gobierno Nacional.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo proceder según las cuestiones ut supra detalladas en forma previa a la contratación pretendida.

La A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Vb

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc.Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES